

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

636 *IKD OCHO INVERSIONES, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la compañía mercantil IKD Ocho Inversiones, S.A. con CIF A-82612888, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.335, Folio 174, Hoja Registral M-257100, reunida la Junta General de Accionistas con carácter Extraordinario y Universal el día 9 de diciembre de 2020, acordó por unanimidad, la reducción de capital por restitución de aportaciones a los socios con una cuantía de 21.636,44 euros mediante amortización de 36 acciones, las cuales quedan anuladas remunerándose las restantes de forma que, en lo sucesivo, el total de acciones que quedan son adjudicadas a los socios quedando el capital en cuantía de 170.687,43 euros representado por 284 acciones de 601,0121 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose consecuentemente, el artículo 5 de sus Estatutos Sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de 1 mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del texto refundido de la ley de sociedades de capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social de la sociedad, en los términos previstos en el citado artículo 336.

Madrid, 9 de diciembre de 2020.- Los Administradores solidarios, Pablo Fernando Ortega Dulce y José Montero Pérez.

ID: A210009437-1